



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Senado Académico

CERTIFICACION NUMERO 19-30

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 9 de abril de 2019, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

POR CUANTO: La Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico (UPR) aprobó, el 5 de abril de 2019, mediante consulta electrónica, la revisión del Plan Fiscal para la UPR. El mismo sugiere un aumento al crédito sub-graduado de un 118% en los últimos dos años. Además, reduce la aportación del plan médico a todos los empleados en un 41.5%, y dispone la conglomeración de los tres recintos y ocho unidades del sistema UPR.

POR CUANTO: Luego de revisar el Plan Fiscal aprobado y realizar un análisis de su gestión, hasta el momento, del Presidente de la UPR, el Dr. Jorge Haddock Acevedo, el Consejo General de Estudiantes del Recinto Universitario de Mayagüez en su duodécima Reunión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de abril de 2019 aprobó la Certificación Número 18-19-73.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico, por más de un Siglo, ha sido y continúa siendo una plataforma la cual promueve la movilidad social de las poblaciones económicamente desventajadas.

POR CUANTO: Actualmente, la Universidad de Puerto Rico se encuentra fiscalmente asediada por los recortes presupuestarios desproporcionados impuestos por el Gobierno de Puerto Rico, en acuerdo con la Junta de Control Fiscal.

POR CUANTO: Las medidas de austeridad impuestas al primer centro docente del País intentan mancillar, dismantelar y destruir la permanencia y pertinencia de la UPR.


POR CUANTO: El Presidente de la UPR, Dr. Jorge Haddock Acevedo, en entrevista con el periódico El Nuevo Día, expresó que los recortes impuestos por la Junta de Control Fiscal a la institución "son manejables".

POR CUANTO: Durante su incumbencia, el Dr. Jorge Haddock Acevedo no ha defendido la Institución para que esta pueda seguir ofreciendo sus servicios esenciales a todo un País y encaminarla hacia su autonomía fiscal y administrativa, tal y como se esperaría del Presidente de la UPR.

POR CUANTO: En el año académico 2017-2018, la Junta de Gobierno de la UPR aprobó la Certificación Núm. 80 la cual establece la consolidación de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, Investigación y Estudiantes en un solo puesto.

- POR CUANTO:** El Dr. Jorge Haddock Acevedo ha violentado la Certificación Núm. 80 2017-2018 de la Junta de Gobierno de la UPR, a través del intento de la implementación de siete (7) Vicepresidencias y los costos que conlleva.
- POR CUANTO:** El Dr. Jorge Haddock Acevedo, el 25 de marzo de 2019, expresó en entrevista con Radio Universidad que no es prioritario buscar que la UPR sea calificada como un servicio esencial ante los recortes presupuestarios y medidas de austeridad impuestas por la Junta de Control Fiscal.
- POR CUANTO:** El contexto histórico exige de nosotros una oposición férrea a agendas que intenten dismantelar y destruir la permanencia y pertinencia de la UPR.
- POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve lo siguiente:
1. Solicita al Dr. Jorge Haddock Acevedo que abra a la participación y discusión efectiva y transparente de los aspectos del Plan Fiscal de la UPR que representan transformaciones profundas.
 2. Solicita al Dr. Jorge Haddock Acevedo que presente de manera explícita su postura en torno a defender un presupuesto para la Universidad de Puerto Rico que garantice ofrecimientos académicos asequibles y de excelencia, honre los ofrecimientos contractuales contraídos con el personal, proteja la investigación y asegure el desarrollo futuro del sistema universitario público.
 3. De no tener una respuesta en o antes del martes, 30 de abril de 2019, le solicitamos al Dr. Jorge Haddock Acevedo que renuncie a su cargo como Presidente de la Universidad de Puerto Rico por incumplimiento con sus deberes de lealtad y fiducia para con la Institución.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a la Junta de Gobierno de la UPR, a la Junta Universitaria, a los Senados Académicos de las once unidades del Sistema de la UPR, a la Prensa del país y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.


Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina

